



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE FEBRERO DE 2015

Sres. Asistentes:

Alcaldesa:

D^a. M^a Carmen Arana Álvarez

Concejales:

D. Eduardo Abascal Falces

D. Juan José Marrodán Hernández

D. Alejandro Peso Alesón

D^a Vanesa Alarcia Ibarreta

D. Alberto Peso Hernáiz

D. Ignacio Bezares Gaztañaga

D^a. María Lucía Álvarez Foncea

D. José Ignacio López Caubilla

D^a Naiara Montiel Rubio

D. José Fernández Crespo

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día dos de febrero de dos mil quince, se reúnen, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria a la que previamente han sido citados en forma reglamentaria.

Secretaria

D^a. M^a E. Arregui Sánchez

=====

Comprobada la existencia de quórum para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión, pasando seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido entregada, junto con la convocatoria de la presente sesión, copia del acta de la sesión anterior, correspondiente al pleno ordinario de 12 de enero de 2.015, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si hay alguna observación que formular a la misma, a lo que se responde que no, por lo que se considera aprobada.

2. APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2015

Examinado el proyecto de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2.015, formado por la Sra. Presidenta, que lo eleva junto con los documentos previstos en el artículo 165 del Texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004, siendo presentado por el portavoz del Grupo Municipal Socialista, indicando que ya ha sido visto en la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada con este fin el día 29 del pasado mes de enero y dando cuenta de su contenido.

Vistas las disposiciones aplicables, el Pleno del Ayuntamiento, por seis votos a favor, correspondientes cinco al Grupo Municipal Socialista y uno al Grupo Municipal de IU, que representan mayoría absoluta, y cinco votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2.015, las bases de ejecución del mismo, así como la plantilla y relación de puestos de trabajo que lo acompañan.

SEGUNDO.- Exponer al público el mencionado Presupuesto por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios de la Corporación, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones y sugerencias, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

TERCERO.- El Presupuesto General definitivamente aprobado, resumido a nivel de capítulos, se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, remitiéndose copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de La Rioja, en la forma establecida en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En el debate de este punto, se produjeron las siguientes intervenciones:

El concejal de Hacienda Sr. Abascal Falces expone que tal como ya se vio en la Comisión Informativa celebrada, estamos ante un Presupuesto que asciende a 3.075.900 € y supone aproximadamente un 1% más respecto al año anterior. Por capítulos, se mantienen los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, así como el Capítulo II, aunque se incrementa en ciertas partidas como la Feria de artesanía o las actividades deportivas...; en el Capítulo III se consigna un importe total que supone una reducción del 10% respecto al año 2014 ya que se pasa de 48.000 € a 43.000 € en el año 2015. El Capítulo IV o Capítulo de gasto social, experimenta un aumento importante con motivo de la ampliación de partidas como ayudas al estudio y de emergencias, además de mantener partidas como ayudas en procesos de desahucios y subvenciones al Tercer Mundo. En cuanto al Capítulo VI de Inversiones, se incrementa un 5% respecto a 2014, destacando como actuación prioritaria la construcción de un Pabellón municipal, además del acondicionamiento del Parque de la Pradija, la reforma de la Escuela Infantil, el equipamiento del Centro Joven, el acondicionamiento del Parque del Castillo, la Sala de Exposiciones en la Casa de Cultura, las Pistas de pádel en Piscinas municipales, el Alumbrado del Barrio de las Bodegas y Parque de La Canela, la Mejora de la calefacción en el Colegio, el Equipamiento del Cine y la Restauración de la Fuente del Parque

Navajas. Todo ello asciende a un total de 314.000 € y se reparte en áreas de gasto social, educativo, cultural y en materia urbanística, que por otra parte inciden directa o indirectamente en el fomento de empleo.

Finalmente, en lo que respecta al Capítulo IX de amortizaciones, también se ha reducido a la cantidad de 196.000 €.

En definitiva, es un Presupuesto el que se presenta, en la línea de los últimos años y con tres características: trata de fomentar el empleo directa o indirectamente, es un presupuesto social, como queda reflejado en las partidas del Capítulo IV y es un Presupuesto claramente inversor, como se ha señalado. Cabe destacar por otra parte que no se contempla subida de tasas municipales, que se ha reducido notablemente la deuda del Ayuntamiento quedando en un 45%, muy por debajo de lo que marca la Ley y que en suma este Presupuesto para 2015 es bueno para Fuenmayor hoy por hoy. De ahí que anime a todos los concejales a votar a favor del mismo.

D. Alberto Peso, portavoz del Grupo Popular, toma la palabra y manifiesta que este Presupuesto llega este año antes que otros ejercicios, circunstancia que aplaude, porque otros años se han presentado bastante tarde. Indica asimismo que del examen que han podido realizar desde que les fue entregada la copia, deducen que es un Presupuesto bastante similar al del año anterior, el cual no fue aprobado por su grupo, manteniendo la misma postura en esta ocasión.

Prosigue diciendo que este Ayuntamiento lo gobierna el Partido Socialista con ayuda de IU y respeta el Presupuesto elaborado, si bien su Grupo no se siente identificado ni está de acuerdo en algunos aspectos.

Sin entrar a valorarlo punto por punto, el Grupo Popular tiene ideas bastante distintas, por ejemplo respecto a inversiones y anuncia su voto en sentido negativo reiterando su agrado de que los Presupuestos se formen antes que en otros ejercicios.

Interviene el representante de IU, Sr. Fernández Crespo y expone:

En primer lugar, no es el Presupuesto que IU hubiera formado en caso de que gobernase en el Ayuntamiento, pero por responsabilidad y lealtad al acuerdo de legislatura, anuncia su voto favorable al mismo. Aunque consciente de la correlación de fuerzas políticas existentes en el Ayuntamiento, estima que IU ha dado estabilidad al apoyar durante estos últimos cuatro años los Presupuestos, pero entiende que no se han cumplido satisfactoriamente todas las expectativas del pacto de legislatura. Aún así, se han plasmado alguna de las propuestas de IU en los Presupuestos: aumento de las partidas de ayudas a emergencias en 5.000 €, subida de consignación en las ayudas al estudio que abarque la educación secundaria no obligatoria y la universidad y la construcción de un Pabellón multiusos municipal en materia de inversiones y como prioritaria. Esto, porque disponer de un lugar de almacenaje para maquinaria y utillaje supone mayor eficacia en la organización del trabajo, ahorro de tiempo para los trabajadores en sus desplazamientos a puntos diversos donde se encuentre la herramienta o material y menos coste para el Ayuntamiento que ahorraría el gasto en arrendamiento de inmuebles que sirven de almacén.

El resto de las inversiones que presenta el Presupuesto se suscriben por IU, aunque matiza que ni gestiona ni gobierna el Ayuntamiento. Comenta que los Capítulos I y II son similares al ejercicio anterior y que lógicamente los referidos a intereses y amortizaciones se ven reducidos porque la deuda principal va decreciendo y además a eso conduce la actual Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

Continúa el Sr. Fernández Crespo diciendo que a su Grupo le hubiera gustado incidir más sobre impuestos y tasas, contratación de personal, políticas activas de empleo, cuestiones medio ambientales, etc...pero la normativa actual unida a la atonía del equipo de gobierno y la incapacidad de IU por la correlación de fuerzas políticas, ha imposibilitado otro tipo de Presupuestos. Y es que en IU se lleva mucho tiempo haciendo hincapié en Presupuestos participativos, Ordenanzas de participación ciudadana, Medio ambiente... No obstante reitera su moderada satisfacción con el Presupuesto que hoy se presenta y por eso lo apoyará con su voto.

A continuación, en un segundo turno, toma la palabra el Sr. Abascal del Grupo Socialista, quien, por alusiones del Sr. Peso respecto a la fecha de aprobación del Presupuesto que se produce un mes antes que el año pasado, dice que considera interesante conocer los datos presupuestarios del ejercicio anterior para calcular más adecuadamente las partidas. No obstante, recrimina al Grupo Popular que no efectúe ninguna propuesta tal como viene haciendo en los últimos años, ni dice en qué no está de acuerdo, ni plantea ninguna inversión. Le gustaría que aportaran sus propuestas.

Por lo que atañe al Grupo de IU y los comentarios del Sr. Fernández Crespo, explica que si bien PSOE e IU tienen diferencias, cuando hay voluntad, les une más de lo que les separa y en el caso del Presupuesto se ha llegado a acuerdos. En la actualidad se está constatando cómo se producen recortes en materia de educación a nivel nacional y a nivel regional se suben tasas, de ahí que desde este Ayuntamiento se haya querido aportar un granito de arena con la ampliación de la partida de becas para estudiantes universitarios y de enseñanzas secundarias. Ello demuestra lo diferente que es un pequeño Ayuntamiento respecto a las políticas que se llevan a cabo desde el gobierno nacional o regional. En cuanto a lo expuesto en torno a la ejecución del Pabellón municipal, supone un compromiso su realización ya que no se pudo llevar a cabo el pasado año. Recalca que es bueno para el municipio que cada vez exista menor deuda y que se lleven cerrando los últimos ejercicios con superávit, además de no haber experimentado los impuestos subida alguna.

Concluye que en general este Presupuesto es bueno para Fuenmayor.

En un segundo turno, interviene el portavoz de IU para matizar al Sr. Abascal que el % de la deuda de Fuenmayor no es de un 45% sino del 49,70 % tal como se constata en la documentación del Presupuesto. No es una gran deuda, pero es un nivel de deuda razonable.

En cuanto a las ayudas al estudio, es lógico que en IU se tengan en cuenta las políticas sociales. Así, desde el inicio de la legislatura, a iniciativa de IU, se han puesto en marcha este tipo de ayudas, y no es una cuestión de apropiarse la autoría, sino de realidad de un hecho palmario.

Cierra el debate el Sr. Abascal que explica que el cálculo de la deuda lo ha realizado en función del total del Presupuesto que asciende a 3.075.900 €. En cuanto a la mencionada autoría de los presupuestos, le gustaría concluir que si bien este Ayuntamiento lo gobierna el Partido Socialista, este Presupuesto lo van a votar los once concejales y todos podrán ser partícipes del mismo. Está claro que es un Presupuesto socialista, inversor y que quiere fomentar el empleo, señas de identidad de su Grupo reflejadas en pasados Presupuestos y que se reflejarán en el futuro.

Replica el Sr. Fernández Crespo que el % de deuda indicado en el documento del Presupuesto es 49,70%, insistiendo el Sr. Abascal en que de acuerdo con el importe del Presupuesto para 2015 será del 45%.

Interviene la Secretaria de la Corporación manifestando que el cálculo del % de la deuda ofrece resultados distintos en función de los derechos reconocidos de la última liquidación presupuestaria, que no es lo mismo que los recursos ordinarios consignados en el Presupuesto que hoy se debate.

3. APROBACION DE LA MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES: TASA DE ALCANTARILLADO Y TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE R.S.U.

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

- La conveniencia de proceder a una modificación de las Ordenanzas de tasa de alcantarillado y de prestación de servicio de recogida de basura que introduzcan determinados beneficios que favorezcan la precaria situación de autónomos y pequeñas empresas en el sentido de bonificar por una sola vez (equivalente al epígrafe correspondiente durante dos semestres consecutivos) a autónomos ó empresas que se instalen e inicien su actividad en Fuenmayor en emplazamientos de hasta 150 m², y con siete trabajadores como máximo.

- La Comisión Informativa celebrada al respecto sobre el asunto.

Por unanimidad de los miembros presentes se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de las Ordenanzas de Tasa de Alcantarillado y de prestación de servicio de recogida de basura, en los términos contenidos en el expediente.

Segundo.- Exponer al público el presente acuerdo con todos sus antecedentes en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de La Rioja, por 30 días hábiles, a fin de que pueda examinarse el expediente y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Tercero.- De no presentarse reclamaciones el presente acuerdo queda elevado a definitivo una vez transcurrido el periodo de exposición pública

Sobre este punto, se produjo el siguiente debate:

Explica el concejal de Hacienda, Sr. Abascal, que lo que se pretende, como se vio en la comisión, es añadir a las actuales ordenanzas epigrafiadas una bonificación para que durante dos semestres consecutivos, los autónomos o pequeñas empresas que se instalen en Fuenmayor se vean favorecidas.

El Sr. Fernández Crespo, representante de IU, aclara que no es por elogiarse pero que tanto esta propuesta como la del punto del orden del día siguiente, nacieron en el inicio de la legislatura desde un planteamiento de IU. Es una cuestión que puede paliar la situación económica y precaria de familias y pequeñas empresas.

Propuesta la votación por la Sra. Alcaldesa, se acuerda por unanimidad la modificación de las citadas ordenanzas.

4. APROBACION DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE AYUDAS AL ESTUDIO

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

-La conveniencia de proceder a la modificación de la Ordenanza reguladora de ayudas al estudio con objeto de ampliar a sectores educativos hasta ahora no incluidos .

- La Comisión Informativa celebrada al respecto sobre el asunto.

Por unanimidad de los miembros presentes se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de ayudas al estudio, en los términos contenidos en el expediente.

Segundo.- Exponer al público el presente acuerdo con todos sus antecedentes en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de La Rioja, por 30 días hábiles, a fin de que pueda examinarse el expediente y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Tercero.- De no presentarse reclamaciones el presente acuerdo queda elevado a definitivo una vez transcurrido el periodo de exposición pública

Sobre este particular apunta el Sr. Abascal que en la línea del punto anterior, se trata de añadir en la ordenanza a los beneficiarios de estudios universitarios y de ciclos formativos de grado medio y superior en centros públicos.

5. DACION DE CUENTA DEL ESCRITO DE LAS TRABAJADORAS DEL S.A.D.

Por la Alcaldía se procede a dar lectura del escrito presentado con fecha 22 de enero de 2015 por las trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio perteneciente a la empresa ADLAR que presta servicio en la Mancomunidad del Moncalvillo.

Continúa explicando que el Ayuntamiento dio traslado de dicho escrito a la Mancomunidad del Moncalvillo para su conocimiento y efectos, pero que desde la fecha en que se presentó en el Ayuntamiento a la actualidad, se han sucedido diversos acontecimientos en la Mancomunidad.

La situación trae causa en que a final del año 2014 se licitó el contrato de servicio de ayuda a domicilio, contrato que se declaró desierto por falta de licitadores, por lo que hubo de recurrirse de nuevo a la empresa ADLAR para que durante tres meses prorrogables por otros tres, prestara el servicio. A raíz de los problemas que viene planteando la citada empresa y los impagos de las trabajadoras cooperativistas en la Mancomunidad del Moncalvillo se ha vuelto a plantear la contratación del S.A.D.

El objeto de dar cuenta del mencionado asunto, es hacer partícipe a los concejales de la situación laboral de las trabajadoras con la empresa que parece que no lleva vías de solución y dado que en el punto siguiente del orden del día se debatirá una moción sobre este asunto, todos los corporativos tendrán ocasión de pronunciarse al respecto apoyando o no la citada moción.

6. MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU EN APOYO DE LAS TRABAJADORAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Se procede a dar lectura de la moción epigrafiada, matizando no obstante el Sr. Fernández Crespo que si bien la misma se presentó en el Ayuntamiento el día 27 de enero, con posterioridad se han sucedido diversas reuniones en la Mancomunidad que han generado otras cuestiones de las que no se tenía conocimiento, lo que ha derivado en consensuar con el Grupo Socialista una enmienda transaccional de la moción inicial, que modifica en cierto modo las propuestas de acuerdo originarias, tal como se indica :

“Al amparo de lo establecido por las leyes vigentes, el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Fuenmayor, presenta la siguiente moción para su debate en Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es público y notorio, las trabajadoras que prestan el servicio de ayuda a domicilio en la Mancomunidad de Moncalvillo, y por ende en el Ayuntamiento de Fuenmayor, vienen sufriendo desde hace mucho tiempo una situación de retrasos en el cobro de sus salarios, impago de los mismos, etc. Como ya hemos denunciado en varias ocasiones desde I.U.

Esta circunstancia, ha ido agravándose hasta el punto de que en estos momentos, son ya varias las nóminas atrasadas. Lo que produce una grave extorsión económica entre las trabajadoras, máxime cuando incluso han de adelantar en muchos casos, los costos motivados por los desplazamientos.

Con la particularidad añadida, que tanto los usuarios como los ayuntamientos, cumplen meticulosamente con el pago de sus obligaciones a la empresa responsable.

Con todo, con absoluta profesionalidad y dedicación, continúan prestando su servicio como si nada de esto estuviera sucediendo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Fuenmayor, propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

1. El Ayuntamiento de Fuenmayor insta a la Mancomunidad de Moncalvillo, a apoyar a las trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio, en cuantas reivindicaciones realicen, en defensa de sus legítimos derechos, y exija a la empresa responsable que ponga al día la deuda que mantiene con sus trabajadoras.
2. El Ayuntamiento de Fuenmayor insta a la Mancomunidad de Moncalvillo, a establecer una cláusula específica en el nuevo pliego de contratación, que garantice la subrogación de las actuales trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio.
3. El Ayuntamiento de Fuenmayor insta a la Mancomunidad de Moncalvillo, a establecer un marco de ayudas económicas para las trabajadoras del servicio, que palíe o aminore la precaria situación que sufren, mientras se mantenga la actual situación de impagos.
4. El Ayuntamiento de Fuenmayor, una vez superado el actual marco legal existente, se compromete a defender en los órganos de la Mancomunidad de Moncalvillo, la prestación directa del servicio de ayuda a domicilio, tal y como debió de ser gestionado desde que inició su andadura. E insta a la Mancomunidad de Moncalvillo a la retirada de la cláusula del actual pliego, que lo impide específicamente.
5. Al tratarse de una gestión supramunicipal, el Ayuntamiento de Fuenmayor a través de sus representantes, presentará esta moción en el próximo pleno de la Mancomunidad de Moncalvillo, por procedimiento de urgencia si fuera necesario. “

Interviene en primer lugar en el desarrollo del debate la portavoz suplente del Grupo Popular D^a Lucía Álvarez Foncea quien pregunta a los representantes municipales en la Mancomunidad si el pliego para la nueva contratación del servicio ya ha sido aprobado.

A lo que le responde el Sr. Fernández Crespo, que el pliego ya ha sido aprobado con dos nuevas cláusulas: una que oculta la subrogación de las trabajadoras del servicio y otra que impide adscribir directamente al servicio a las trabajadoras del mismo.

A pesar de haberse aprobado el pliego, piensa que una parte de los miembros de la Mancomunidad podrían solicitar un Pleno extraordinario para debatir estas cuestiones.

Aclara también por otro lado la Sra. Alcaldesa que al igual que en un pliego anterior se incluyó la subrogación de las trabajadoras, circunstancia esta excluida en el pliego recién aprobado, se podría volver a modificar para permitir la subrogación si hay voluntad de ello.

Prosigue el debate la Sra. Álvarez Foncea diciendo que su Grupo apoya totalmente a las trabajadoras del servicio que desde luego no se ha visto menoscabado por la situación que atraviesan y eso es para reconocérselo.

En cuanto al tema de la subrogación, lo que entiende es que en este tipo de contratos es obligatoria por Ley; sin embargo si se estableciera abiertamente en el Pliego se daría pie a solicitar información económica a ADLAR por la empresa interesada en la licitación y ello demoraría más la situación, al no encontrarse saneadas las cuentas de ADLAR. Por lo que se refiere al tema de las ayudas a las trabajadoras, se ha aprobado en la Mancomunidad una línea de ayudas para las empleadas más necesitadas a solicitar a través de las trabajadoras sociales.

En cuanto a la prestación directa por parte de los Ayuntamientos del servicio de ayuda a domicilio, considera que hoy por hoy es imposible e inviable.

En suma, considera que lo más significativo de lo que se solicita en la moción ya está resuelto por la Mancomunidad.

Inicia su turno el Sr. Abascal del Grupo Socialista exponiendo que en la línea de lo comentado por el concejal de IU y la Alcaldesa, desde el Ayuntamiento se apoya totalmente a este colectivo de trabajadoras. Hay una empresa prestadora del servicio que está siendo remunerada por el mismo desde los Ayuntamientos, con dinero público y que sin embargo no paga a sus trabajadoras. En el Ayuntamiento de Fuenmayor, desde el momento en que llegó el escrito se ha instado a la Mancomunidad para adoptar medidas y duda que todo haya quedado resuelto. Le parece imprescindible que se incluya la cláusula de la subrogación en la contrata, y en lo que se conoce, el marco de ayudas a conceder todavía no estaba aprobado. Por parte del Grupo Socialista es lo que se propone para que las trabajadoras sean beneficiadas.

El Sr. Fernández Crespo toma la palabra y manifiesta lo siguiente: Es antagónico que la subrogación sea obligatoria por Ley y a la vez se elimine la cláusula de subrogación y por otra parte se incluya otra que estipule que no se puede contratar personal directamente, ya que el marco legal por sí intrínsecamente lo prohíbe.

A mayor abundamiento, en la comisión de Servicios Sociales que tuvo lugar en la Mancomunidad en presencia de algunas trabajadoras, el argumento de la Presidenta y del Presidente de la Comisión de Cuentas era que había que elaborar el Pliego lentamente en espera de lo que ocurriera en otros Ayuntamientos y Mancomunidades; pero de pronto todo se convierte en algo muy urgente y se convoca un Pleno extraordinario urgente para proceder a la aprobación del pliego. La presente moción no pudo presentarse para debatir en el Pleno de la Mancomunidad porque estaba pendiente del debate plenario municipal de esta fecha.

Respecto a las ayudas económicas para las trabajadoras y ante el planteamiento del Sr. Fernández Crespo en este sentido ante la Mancomunidad, su Presidenta, previa reunión con determinados responsables de servicios sociales del gobierno regional, confirmó que las trabajadoras del

servicio de ayuda a domicilio podrían ser beneficiarias de una serie de ayudas procedentes del Gobierno Regional. Tal como funciona la administración y la lentitud que podría haber en los procedimientos de concesión de ayudas, el portavoz de IU es partidario de que en el seno de la Mancomunidad se cree una bolsa de ayudas propia como medida de cautela, sin olvidar que en el Ayuntamiento de Fuenmayor también existe una partida para emergencias sociales que podrían utilizarse ad hoc.

Por último el representante de IU pone de nuevo en valor lo que ya ha defendido en la Mancomunidad: que este tipo de servicios, debería prestarse directamente por la administración contratando a sus trabajadores directamente y no a través de empresas que se quedan con las plusvalías que generan las trabajadoras cercenando sus derechos laborales. Añade que aunque en el marco legal actual no se puede proceder a la contratación de personal, confía en que con las próximas elecciones esta normativa cambie.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se apunta respecto a la cláusula de Pliego en el que se especifica la imposibilidad de contratar directamente, que podría darse el caso de que la contratación se quedara desierta, lo que provocaría un problema de envergadura al no poder facilitar a los usuarios la ayuda a domicilio. En este supuesto y por circunstancias excepcionales que pudiera amparar la legislación quizá deberían efectuarse contrataciones directamente; sin embargo el hecho de que se haya incluido la cláusula referida impediría también la admisión de la excepcionalidad en la contratación directa.

Concluye que no tiene sentido introducir en el Pliego que la administración esté impedida para contratar personal porque los Pliegos de contratación definen otras cuestiones en relación precisamente al objeto o prestación a contratar.

Toma de nuevo la palabra la Sra. Álvarez Foncaea y dice que esta situación se viene prolongando desde hace tiempo y trae causa en las condiciones del Pliego de contratación anterior, que ahora se ha rectificado en algunos aspectos. Así, por ejemplo, se trata de establecer que la empresa adjudicataria del servicio, caso de impagar a los trabajadores en dos mensualidades estará sometida a resolución de contrato con incautación de la fianza depositada.

En cuanto a las penalizaciones impuestas en el Pliego anterior resultan irrisorias (sanción muy grave 36 €) frente a las del Pliego actual (hasta 15.000 €), lo que conlleva a que las posibles empresas prestadoras del servicio sean más cuidadosas con sus obligaciones.

Puntualiza también sobre la subrogación del Pliego: es el mismo que utilizó el Ayuntamiento de Calahorra sin que se expusiera abiertamente el tema de la subrogación y allí ha sido de aplicación en un nuevo proceso de contratación para los trabajadores; porque la subrogación es por ley y automática y especificar en el Pliego la documentación contable de Adlar podría demorar las cosas si alguien lo impugnase.

Por lo que atañe a la contratación directa del personal que se ha debatido, la normativa actual lo impide y no se puede hacer nada. Si cambia el marco legal habrá que sopesarlo.

El Grupo Popular en suma apoya a las trabajadoras, pero considera que esto ya está en vías de solución por parte de la Mancomunidad y de los Ayuntamientos.

Replica la Sra. Alcaldesa que si en el Pliego se subraya que no hay posibilidad de contratar directamente, el día que se permita habrá que cambiar el Pliego. A lo que por parte de la Sra. Álvarez Foncea se puntualiza que las circunstancias siempre pueden cambiar.

En un segundo turno del debate, el Sr. Abascal resume el tema: desde que el día 22 de enero se presenta el escrito de las trabajadoras, se han venido sucediendo diversos acontecimientos, destacando el Pleno expuesto de la Mancomunidad, en el que se trató la subrogación de las trabajadoras en la nueva empresa y su inclusión como cláusula en la contratación. El Grupo Socialista de Fuenmayor ha defendido y seguirá defendiendo a través de sus representantes en la Mancomunidad la subrogación de las trabajadoras para que éstas no pierdan su empleo.

Además, estas trabajadoras en lo que respecta a las que residen en Fuenmayor y ante una precaria situación económica como la que puede avecinarse si no perciben su salario, pueden acudir a los servicios sociales del Ayuntamiento y previa valoración, beneficiarse de las ayudas correspondientes.

Recalca, en otro orden de cosas, que es vergonzoso que el gobierno actual no permita la contratación de personal, que bien podría realizarse por los Ayuntamientos o por la Mancomunidad, para mitigar el desempleo existente.

Por último, concluye que no solo se debería apoyar a las trabajadoras sino presionar todo lo posible para que aquellas perciban las mensualidades que les adeudan y mantengan su empleo.

Cierra el debate el portavoz de IU y dice: es verdad que en el tan aludido Pliego, se han incluido aspectos que mejoran la situación de las trabajadoras (percibir su retribución puntualmente) si bien eso ya está previsto dentro de su propio reglamento interno como cooperativistas. Pero el hecho es que se ha contemplado con la finalidad de que ADLAR no concurra a la licitación, ya que no le interesa a nadie. Y volviendo a la cláusula de subrogación, es cierto que existe una subrogación por ley, aunque también es cierto que en algún caso se han producido despidos de las trabajadoras subrogadas. Aunque en su momento la Mancomunidad solicitara un informe jurídico que aconsejaba que no se contemplara la subrogación expresamente en el Pliego, no es más que un informe de parte que podría contradecirlo otro, ya que en materia jurídica todo es interpretable. Pero lo que está claro es que la empresa que vaya a concurrir a la licitación necesita disponer de información acerca del servicio a prestar y que la cláusula de subrogación conviene introducirla en el Pliego.

Propuesta la votación de la moción por la Sra. Alcaldesa, se aprueba por unanimidad de los concejales del Pleno del Ayuntamiento.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas se pregunta por la Alcaldesa si se va a presentar alguna moción de urgencia, respondiéndose negativamente por los grupos municipales.

II. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Fernández Crespo representante de IU, puntualiza las siguientes preguntas del Pleno anterior, antes de iniciar las correspondientes a esta sesión:

- Cuando pregunta sobre el cálculo del consumo de los elementos navideños, la respuesta es tan sencilla como multiplicar seis elementos por cien lámparas que tiene cada elemento, por 20 watios la lámpara, por las horas diarias de funcionamiento y días de encendido y por el coeficiente que establece el organismo distribuidor que es 0,128858 € Kw/h. para el mes pasado. Si se pregunta es porque se desconoce tanto las horas como los días de encendido.

- El vallado del punto limpio no está reparado en su totalidad.

Matiza la Sra. Alcaldesa que el vallado está reparado en la medida que el equipo de gobierno lo estimó conveniente.

Insiste el Sr. Fernández Crespo que hay una parte de valla rota.

- Felicita en último extremo al equipo de gobierno por anunciar en la web la celebración del Pleno municipal tal como demandó IU.

Replica el Sr. Abascal que se suele hacer siempre, con lo que no está de acuerdo el Sr. Fernández Crespo, que plantea a continuación los ruegos del tenor literal siguiente:

- Que se proponga a la CHE la ampliación del cauce del río en su confluencia con el del Cristo, retirando arbolado de su talud (y replantándolo en otro lugar) ya que en ese punto se produce un estrechamiento a un tercio de la anchura del propio río que puede resultar muy peligroso en caso de avenidas de agua.

- Ruega que se finalice el vallado de la cancha de baloncesto de las Piscinas frente a la puerta, ya que faltan unos 5 mts. de vallado que está generando, por la diferencia de altura con el resto, bastante peligrosidad.

- Ruega que se informe en la página web y en la revista municipal acerca del servicio municipal de Punto limpio con su horario de apertura.

- Ruega que a partir de abril, se exija a los propietarios que no hayan renovado el vado anual, retirar la placa de sus inmuebles para evitar confusiones.

- Ruega que el equipo de gobierno solicite ayuda económica a la C.A.R. para rehabilitación de Guardaviñas, tal como se ha concedido para tal fin en otros municipios.

A lo que se responde por la Sra. Alcaldesa que ya se ha hecho en estos últimos días.

- Ruega que se regularice la situación de todos los monitores de la Escuela de Deportes, en cumplimiento de lo que propone el Ministerio de Trabajo.

- Ruega que se dote al elevador de ataúdes del cementerio de una plataforma mayor y un motor eléctrico que permita actuar a los operarios con seguridad y comodidad.

En cuanto a preguntas a realizar, el portavoz de IU plantea:

-Recientemente, los grupos municipales socialistas de Nájera y Calahorra instaban a sus gobiernos municipales para tomar medidas relacionadas con el

control de vertidos a cauces públicos y contra el elevado paro existente. ¿Para cuando el equipo de gobierno de Fuenmayor va a hacer lo propio respecto al vertido periódico que desde la E.D.A.R. se hace a cauce público y respecto al desempleo de la localidad cifrado en 230 personas?

-Pregunta por qué se ha paralizado la obra del Centro Joven, si es que esto ha ocurrido.

A lo que la Sra. Alcaldesa responde que no se encuentra paralizada.

- Pregunta por lo que está sucediendo con la calefacción del Colegio.

Se contesta que como los concejales saben, hay una partida en el Presupuesto de 2015 para ello: al detectarse un exceso de calefacción en el centro a finales de noviembre, se comprobó que tras las obras realizadas por Educación, no se había instalado termostato y es el Ayuntamiento quien procederá a ello, con el consiguiente coste.

Entre tanto, para no despilfarrar energía, se ha tenido que jugar con los horarios y apagar y encender la propia calefacción. A esto se añade el error por parte de un operario municipal en la programación de una de las plantas del Colegio y que en el edificio de Infantil el profesorado había cerrado radiadores. Pero todo quedará subsanado con la instalación del termostato.

-¿Por qué no se retiran desde hace algún tiempo los contenedores de vidrio que se encuentran llenos?

Recibidas las quejas del tema procedentes de establecimientos hosteleros, se dio traslado de ello a la empresa que realiza directamente la recogida del vidrio; y como quiera que ha transcurrido una semana sin que se haya efectuado, en el día de hoy se ha comunicado al Consorcio de aguas y residuos para que se actúe en consecuencia.

- ¿Qué ocurre con las obras de ampliación de Garnica Plywood en la planta de Fuenmayor?

Se responde que redactada la Modificación Puntual por el Ayuntamiento, el técnico está subsanando las deficiencias detectadas en la misma por Urbanismo.

- Pregunta si piensa racionalizar el equipo de gobierno la emisión de villancicos si resulta elegido en la próxima legislatura y si se va a llevar a cabo.

Contesta la Alcaldesa que no lo sabe, si ella sigue en la Alcaldía se hace difícil tomar una decisión dada la profesión que ostenta.

- Pregunta si se ha reparado la señal de la BTT de la bajada de la Dehesa.

No, porque la brigada no la localiza exactamente.

- Si se ha verificado si se producen vertidos en la cantera de Excavaciones Angulo.

Se responde que según la información procedente del Guarda rural no hay vertidos.

- Si conoce el equipo de gobierno el escalón que hay entre el camino de Logroño y el primer camino a la derecha, antes del badén existente.

Se responde que no se conoce.

-¿Por qué no se incluyen en el catálogo de bienes protegidos del P.G.M. los Guardiviñas que hace varios Plenos propuso IU.

Se contesta que como se acordó, se incluirá en una Modificación Puntual del Plan General pero se ha quedado relegada porque es más urgente llevar a cabo la Modificación Puntual que afecta a Garnica Plywood.

- ¿Por qué en algunas calles se han reparado las farolas instantáneamente, en tanto que en otras no se hace nada y cuál es el motivo?

Se contesta que todas se reparan lo antes posible; a veces, en el caso de farolas muy altas, se espera a reparar más de una por la molestia de instalar el camión- grúa; en otros casos hay fallos en el alumbrado de las farolas y la

empresa de mantenimiento intenta saber por qué, pero todo sin intención de reparar unas zonas sí y otras no.

- ¿Para cuando se van a ampliar los aparcamientos de la Carretera Logroño-Vitoria y los accesos al Mirador que iban a efectuarse, según respuesta del equipo de gobierno hace varios plenos a pregunta de IU?

Se responde que con el nuevo ejercicio será el momento de plantearlo ya que la partida presupuestaria del ejercicio anterior estaba totalmente agotada a esos efectos.

- Si se conoce por el equipo de gobierno que la finca donde se sitúa la planta de áridos de Asenjo junto al Ebro ha sido adquirida por un agricultor local que piensa darle un destino agrícola.

Se responde que sí se sabe que ha sido adquirida.

- Si es posible que la conexión eléctrica, hoy eliminada, que tenía la parcela con el Polígono Industrial de Buicio, pueda contribuir a solucionar el problema eléctrico de la ampliación del Polígono de Buicio y si se puede consultar y proponer al organismo pertinente.

Se contesta que se ignora la respuesta actual de Iberdrola al respecto, ya que en otras ocasiones se han intentado negociaciones con Iberdrola y nunca han resultado fructíferas, pero podría intentarse.

-Por qué en los resultados deportivos que se muestran semanalmente en la página web municipal no aparecen los de la Escuela de Fútbol municipal y sí aparece el Club Deportivo Tedeón?

Se contesta por el concejal de deportes Sr. Abascal que en la página web aparecen los resultados de todas las actividades de la Escuela de Deportes, como judo, atletismo etc... solo que en el caso del futbol aparece en función de la categoría, como Tedeón o Fuenmayor pero ambos casos son de la Escuela de deportes.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, la Sra. Alcaldesa da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,

Mª. Carmen Arana Álvarez

Fdo.Mª E.Arregui Sánchez